



Generali SAU

**POLÍTICA DE IMPLICACIÓN
Y DECLARACIÓN DE ESTRATEGIA
DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO**

[generali.com](https://www.generali.com)

POLÍTICA IMPLICACIÓN Y DECLARACIÓN DE ESTRATEGIA DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO DE GENERALI, S.A.U de Seguros y Reaseguros

1. MANIFESTACIONES

- 1) El objetivo del presente documento es poner en conocimiento de los asegurados y del público en general acerca de la política de implicación, así como la estrategia de inversión a largo plazo seguida por Generali, S.A.U. de Seguros y Reaseguros, (en adelante, la Entidad o Entidad Aseguradora) en las carteras del Ramo de Vida, de acuerdo con la obligación establecida en los artículos artículo 89 bis y 89 ter por el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR).
- 2) La gestión de las inversiones de las carteras se realizará de acuerdo con lo establecido por la normativa legal, así como por las normas internas que la Entidad tenga establecidas a tal efecto.
- 3) La Entidad ha contratado los servicios de Generali Asset Management S.p.A. como gestor de parte de los activos de la Entidad y para el desarrollo de la política de implicación del mismo.
- 4) A su vez, la Entidad ha contratado los servicios como asesor de voto a Assicurazioni Generali S.p.A.
- 5) Los derechos de participación y voto en las juntas y asambleas generales deberán ejercerse cuando los valores tuvieran relevancia cuantitativa y carácter estable.
- 6) A Generali Asset Management S.p.A., como gestora de activos contratada, le será de obligado cumplimiento todas las obligaciones legales y contractuales aplicables a la Entidad, incluidas las del presente documento.

2. POLÍTICA DE IMPLICACIÓN

La Entidad aplica la política de implicación vigente, y que por tanto también es de aplicación para el asesor de voto. Un resumen de los puntos principales se adjunta en el Anexo I.

La misma describe, entre otros aspectos, cómo la Entidad:

- 1) Se implica como accionista en su estrategia de inversión en acciones.
- 2) Se supervisan a las sociedades en las que invierten en lo referente a: (i) estrategia, (ii) rendimiento financiero y no financiero, (iii) riesgos, (iv) estructura del capital, (v) impacto social y medioambiental y (vi) gobierno corporativo.
- 3) Se relaciona con las sociedades en las que invierten.
- 4) Ejerce, en su caso, los derechos de voto y otros derechos asociados a las acciones.
- 5) Cooperar con otros accionistas.
- 6) Se comunica con accionistas significativos.
- 7) Gestiona conflictos de interés reales y potenciales en relación con su implicación.

Por último, de conformidad con la normativa aplicable, la Entidad publicará de manera anual cómo ha aplicado la presente Política en el ejercicio previo. En particular, se informará como mínimo sobre los siguientes aspectos:

- 1) Cómo se ha aplicado la política de implicación descrita en el apartado anterior.
- 2) Una descripción general del comportamiento en relación con los derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes en las que se haya participado, y una referencia a la utilización de los servicios de asesores de voto.
- 3) El sentido del voto en las juntas generales de las sociedades, en caso de haberse ejercido. Dicha publicación podrá excluir las votaciones que son inmateriales debido al objeto de la votación o al tamaño de la participación en la sociedad.

La política de implicación y la información mencionada en los apartados anteriores estará disponible de forma gratuita en el sitio web de la Entidad.

3. DECLARACIÓN DE ESTRATEGIA DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO

La Entidad para las carteras del Ramo de Vida declara que:

- 1) La Entidad gestiona todas sus inversiones en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea de manera prudente de acuerdo con el llamado Principio de Prudencia y siguiendo las disposiciones establecidas en la Política del Grupo de Gobierno de las Inversiones buscando optimizar la rentabilidad de sus activos y minimizar el impacto negativo de las fluctuaciones del mercado en el corto plazo gracias a un sistema sólido de gestión del riesgo de liquidez que proteja la estabilidad y la solvencia del Grupo y de la Entidad, incluso en condiciones estresadas.

En lo referente a la Entidad como inversor institucional, su negocio tradicional de Ramo de Vida es a largo plazo por naturaleza. Por lo tanto, la Entidad mantiene principalmente inversiones en activos a largo plazo, incluyendo acciones, cuyo valor de mercado puede sufrir fluctuaciones en el corto plazo.

Para asegurar una gestión integral del impacto de los riesgos financieros y crediticios en los activos y pasivos, el proceso de Asignación Estratégica de Activos (SAA, por sus siglas en inglés), en línea con el resto del Grupo, se basa en los pasivos de la Entidad. Dado que la SAA depende en gran medida de las obligaciones de los pasivos, así como de otros requerimientos específicos del negocio asegurador (requerimientos regulatorios, de capital, de liquidez, retorno asegurado para los titulares de pólizas de vida), el Grupo ha integrado la Gestión de los Activos basada en los Pasivos (ALM, por sus siglas en inglés) y la Asignación Estratégica de Activos (SAA) dentro del mismo proceso (ALM&SAA). Esto tiene como objetivo establecer la combinación de clases de activos más eficiente, incluyendo acciones, que, de acuerdo con el principio de prudencia, maximicen la contribución de las inversiones a la creación de valor de manera sostenible en el medio y largo plazo integrando las perspectivas de solvencia, actuariales y contables.

El proceso anual integrado (ALM&SAA) permite no solo mitigar riesgos sino también definir un perfil óptimo de riesgo/rentabilidad que cumpla con, tanto el objetivo de rentabilidad, como con la tolerancia al riesgo de la Entidad para un determinado horizonte temporal.

- 2) Acuerdos con gestores de activos
 - a) Siguiendo el enfoque ALM&SAA mencionado anteriormente, la cartera de activos se invierte y se reajusta en base a las categorías de activos y a su duración.

Las principales técnicas de mitigación de riesgo utilizadas por la Entidad son: la gestión de los activos basada en los pasivos (ALM) y el uso de rebalanceos periódicos. La gestión de las inversiones en base a los pasivos es el pilar fundamental de los acuerdos de gestión firmados por la Entidad con el Grupo y/o con otros gestores de activos externos. De esta manera, se permite otorgar una gestión integral de los activos teniendo en cuenta la estructura de los pasivos junto con los rangos de tolerancia al riesgo que determinan los límites de inversión.

El SAA aprobado resultante del proceso anual de ALM&SAA se incorpora e integra completamente en los acuerdos de gestión concedidos por la Entidad a las entidades de gestión del Grupo y/o a gestores terceros. De tal manera, el acuerdo no solo incentiva, sino que requiere, que el gestor de activos alinee su estrategia y decisiones de inversión con el perfil y duración de los pasivos de la Entidad. En concreto, los acuerdos se elaboran según la norma de Grupo que requiere que el gestor de activos lleve a cabo sus actividades de gestión siguiendo las directrices de gestión de las carteras de Grupo, que, entre otros, incluyen:

- los objetivos de asignación de activos preestablecidos y los límites aplicables a cada cartera, los cuales han de ser cumplidos y mantenidos por el gestor de activos durante el periodo de tiempo acordado;
 - los límites de inversión y las restricciones derivadas de:
 - las políticas de riesgo del Grupo, así como las directrices adoptadas periódicamente por la Entidad;
 - las restricciones específicas de la Entidad de acuerdo con las restricciones regulatorias locales.
- b) Los acuerdos estándar de gestión de inversiones suscritos entre la Entidad y los gestores de activos, tanto con el Grupo como con terceros, desincentivan la toma de excesiva de riesgos y el interés por la rentabilidad a corto plazo de los gestores. Por el contrario, estos acuerdos están contruidos para que los gestores de activos estén alineados con el perfil y la duración de los pasivos, en su mayoría pasivos a largo plazo, de la Entidad. Esta adecuación se logra a través de la manera en que los propios acuerdos son elaborados.

De hecho, los mismos:

- Prescriben directrices vinculantes de gestión de cartera totalmente alineadas con la SAA definida por la Entidad a través de su proceso ALM&SAA, teniendo en cuenta la naturaleza a largo plazo de las inversiones del negocio asegurador y el objetivo del Grupo de lograr una propuesta de valor sostenible a medio y largo plazo;
- Fijan comisiones de gestión fijas y recurrentes calculadas sobre la base media de los activos gestionados a valor de mercado, excluyendo cualquier tipo de incentivo basado en rentabilidad o comisiones de éxito.

Además, los gestores de activos están obligados a adherirse a la Directriz de Propiedad Activa del Grupo que establecen los principios sobre el control de los emisores en los que se invierte, el proceso de participación y el proceso del Grupo sobre la votación y el ejercicio de otros derechos adjuntos a las acciones. Con referencia específica al seguimiento de la estrategia, la evaluación de los resultados financieros y no financieros, los riesgos y la estructura del capital, los gestores de activos están obligados a realizar actividades de monitorización de las entidades en las que invierten de acuerdo con los acuerdos de gestión de inversiones vigentes y de manera coherente con la normativa aplicable del Grupo. Los gestores de activos proporcionan a la Entidad la información y

reportes necesarios de los servicios prestados para permitir su adecuada supervisión y control. La entidad y el Grupo establecen y mantienen los controles internos adecuados para supervisar de manera efectiva y constante el desempeño de las actividades de inversión subcontratadas.

Adicionalmente, el Grupo considera que la integración proactiva de los aspectos Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno (“Environmental, Social and Governance”) (ESG) pertinentes en el proceso de inversión, a través de clases de activos, ayudará a lograr tanto beneficios económicos como el bien social. Por este motivo, la Directriz de Grupos de Inversión Responsable define un marco de gestión de inversiones a nivel de Grupo para la adopción de conductas responsables en la actividad de inversión. La Compañía exige a sus gestores de activos, tanto del Grupo como de Terceros, que sigan los criterios de integración de factores ESG del Grupo establecidos en la Directriz de Grupos de Inversión Responsable o, como alternativa, adopten directrices propias consistentes con los principios adoptados por el Grupo.

- c) Los acuerdos estándar de gestión de inversiones suscritos entre la Entidad y los gestores de activos, tanto con el Grupo como con terceros, contienen obligaciones detalladas de comunicación e información. El gestor de activos está obligado a proporcionar información mensual a la Entidad acerca de las transacciones efectuadas con el objetivo de supervisar la rotación de la cartera, teniendo en cuenta que la Entidad no ha establecido ningún límite o intervalo de rotación a su cartera de inversiones.
- d) Los acuerdos estándar de gestión de inversiones suscritos entre la Entidad y los gestores de activos, tanto con el Grupo como con terceros, no prevén una duración predeterminada, sin perjuicio de la posibilidad de resolución (por escrito y cumpliendo con el aviso previo pactado).

4. PERIODO DE VIGENCIA

La duración de la presente “Política Implicación y Declaración de Estrategia de Inversión a largo plazo” tendrá vigencia indefinida, si bien se revisará y actualizará anualmente, salvo que no se haya producido ningún cambio significativo.

Anexo I